

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10230 *ROLIRKA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NORAKO PROMOCIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA
ARTIRENT XXI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

La Junta general de ROLIRKA, S.L. celebrada el día 8 de septiembre de 2014 acordó por unanimidad la escisión total de la Sociedad, mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a dos Sociedades beneficiarias de nueva creación que se denominarán NORAKO PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S.L. (receptora de la actividad de promoción inmobiliaria) y ARTIRENT XXI, S.L. (receptora de la actividad de arrendamiento de toda clase de inmuebles).

La escisión se realiza conforme al proyecto de escisión de fecha 27 de junio de 2014 suscrito por todos los Administradores de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 4 de septiembre de 2014.

Se hace constar conforme al artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2013, así como también de los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita; y también se señala que conforme al artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la precitada escisión.

Leioa, 8 de septiembre de 2014.- Los Consejeros de Rolirka, S.L. doña Janire Basáñez Encinas, don Oscar González García y don David Rodríguez Álvarez.

ID: A140047597-1